

RAD. 2021-72
PRIVACION DE PATRIA POTESTAD

Al Despacho de la señora Juez, pasa para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 8 de marzo de 2022.

ELIVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

78

Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Luego de observar los documentales aportados por el apoderado del extremo demandante para acreditar la notificación por aviso al demandado MARCO YAIR JAIMES MALDONADO, se advierte que en la copia del aviso se hizo referencia a la fecha del auto a notificar y las partes de manera equivocada a saber:

Por intermedio de este AVISO le notifico la providencia de la fecha 18 de diciembre de 2020, en la cual se admite la demanda de división por venta de bien común presentada por Sergio Andrey García Martínez y Karen Dayana García Martínez.

De acuerdo a lo anterior, es necesario requerir nuevamente a la parte demandante para que cumpla con la notificación por aviso en debida forma y conforme lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 9 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 027 se anotó en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria